



**ALCALDÍA
DE BOGOTÁ**

**SECRETARÍA DE
Instituto Distrital de la
Participación y Acción Comunal**

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 14-03-2017 01:06:30

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE2402 C 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/ANDRES EDUARDO FORERO

ASUNTO: Asunto: PETICION COMUNIDAD BARRIO BELLO HORIZONTE AF-0133

OBS: Obs.:

Bogotá D.C., Marzo de 2017

Señora
FABIOLA RODRIGUEZ
JAC BARRIO BELLO HORIZONTE
Calle 31ª N° 1-22 SUR
Ciudad

Asunto: Petición Comunidad del Barrio Bello Horizonte AF-0133
Radicado IDPAC: 2017ER2130 del 06 de Marzo de 2017

Respetada Señora,

Por medio del Concejal Andrés Eduardo Forero Molina, hemos recibido el oficio de la referencia en el cual la Organización Comunal del Bello Horizonte, nos solicita apoyo con recursos para la adecuación del salón comunal.

Al respecto me permito informarle que el Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación y adecuación de salones; sin embargo, el IDPAC está comprometido con la comunidad, por lo que se está elaborando una relación de las juntas que han presentado esta solicitud, para trabajar de la mano con las entidades que cuentan con programas de Mejoramiento Integral de Barrios y revisar la viabilidad de dicha petición.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

En lo que concierne a la solicitud de elementos dotacionales para la Organización Comunal, le informamos que la Junta de Acción Comunal deberá presentarse a la convocatoria del Programa "Uno más Uno= Todos, Una más Una = Todas" que se abrirá en el segundo trimestre del año, y en la cual se está brindando apoyo al fortalecimiento a las Organizaciones Comunales mediante la entrega de elementos dotacionales tales como sillas, mesas, carpas, cabinas de sonido, papelería, tablero, micrófonos, entre otros.

El programa piloto de esta convocatoria se desarrolló en la pasada anualidad y en este año tendrá un mayor impacto; los interesados deben estar atentos a la página web de la entidad www.participacionbogota.gov.co donde se publicarán los requisitos de la convocatoria.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

C.C. Honorable Concejal
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Concejo de Bogotá
Calle 36 No 28º-41
Ciudad

Proyectó: Cesar Reinoso/Contratista/Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha Elmy Niño/Subdirectora de Asuntos Comunales *me.ni*
Sandra González/Contratista/Dirección General